



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 012-2015-OEFA/OA-LOG-CP QUE SUSTENTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N° 003-2013/SBN

A. OBJETO

La Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, "*Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE*", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, dispone la publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección Central : Av. República de Panamá N° 3542 – San Isidro
Teléfono : 713-1771 Anexo 771

C. PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

Vigencia : Desde el 25 de agosto al 02 de septiembre del 2015
Horario : De Lunes a Viernes de 08:30 am. a 04:30 pm
Lugar de publicación : Pagina Web www.oefa.gob.pe

D. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando toda la documentación exigida en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

San Isidro, 21 de agosto del 2015





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

RECIBIDO

20 AGO. 2015

V°B°

Hora:

10:20

Informe Técnico N° 012-2015-OEFA/OA-LOG-CP

Donación de veinticinco (25) bienes muebles dados de baja por la causal Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE

Fecha: 19 de agosto del 2015

ACTO O PROCEDIMIENTO

(Marca con "X")

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
Transferencia en retribución de servicios		
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Dirección	Av. República de Panamá N° 3542 – San Isidro
Ubicación	Distrito de San Isidro - Lima
Teléfono	713-1771 Anexo 771

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Solicitud de donación debidamente sustentada.	
2	Copia del registro de DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS DE RAEE	
3	Copia del certificado de aprobación del Plan de manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de manejo RAEE.	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral	
5	Resolución de Administración N° 275-2015-OEFA/OA de fecha 16.Jul.2015, que aprueba la baja física y contable de veinticinco (25) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.	X

III.- Base Legal.-

- 3.1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por Decreto Supremo N° 016-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 002-2010-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA.
- 3.3. Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".

IV.- Antecedentes.-

- 4.1. Mediante Memorandum N° 379-2015-OEFA/OTI de fecha 29 de mayo del 2015, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI remite el Informe N° 0015-2015-OEFA/OTI-ST, que contiene el diagnóstico de los equipos computacionales y periféricos en mal estado que en algunos casos han superado su periodo de vida útil y que presentan fallas por haber cumplido su ciclo de operatividad, por desgaste natural, y que por su estado de conservación no ameritan mantenimiento o reparación.
- 4.2. Mediante Informe Técnico N° 006-2015-OEFA/OA-LOG-CP de fecha 06 de julio del 2015, el encargado de Control Patrimonial recomienda la aprobación de la baja física y contable de veinticinco (25) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- 4.3. Mediante Resolución de Administración N° 275-2015-OEFA/OA de fecha 16 de julio del 2015, se aprobó la baja de veinticinco (25) bienes muebles, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, ubicados en el depósito de Control Patrimonial, con sitio en la calle Mariano de Los Santos N° 162 – San Isidro – Lima.



V.- Descripción del bien mueble restituido.-

- 5.1 En el (APÉNDICE A) adjunto, se detalla la descripción de los bienes muebles dados de baja y propuestos en donación.

VI.- Análisis.-

- 6.1. Según el análisis de la documentación que contiene y sustenta el presente Informe, los veinticinco (25) bienes muebles dados de baja identificados y clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, requieren ser donados a empresas autorizadas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013/SBN, con la finalidad de que sean procesados de manera responsable, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos sean correctamente separados, tratados y



dispuestos a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

- 6.2. Según el estado de conservación de los veinticinco (25) bienes muebles dados de baja como RAEE, los mismos que se encuentran comprendidos dentro de las condiciones señaladas en el Anexo 02 "Categorías de AEE" del Decreto Supremo N° 001-2012/MINAN, que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", no son útiles para el sistema educativo.
- 6.3. El numeral 1 del Anexo 1 del precitado Reglamento, define a los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) como aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los dispositivos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos. De igual forma el numeral 25 define a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.4. La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" en su literal n) del numeral 5.1 define a RAEE como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.5. Según registro de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), se cuenta con diecisiete (17) Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos RAEE (EC-RS) (**Anexo 01**) y veinticinco (25) Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos RAEE (EPS-RS) (**Anexo 02**), a las cuales se podrían donar los bienes muebles considerado como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- 6.6. El numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN define la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferirlos gratuitamente a favor de la EPS-RS y/o ECRS registrados ante DIGESA o DIRESA.
- 6.7. EL artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por decreto Supremo N° 007-008-VIVIENDA, señala las funciones y atribuciones de la entidades, entre las cuales se encuentra: a) Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la directiva vigente.
- 6.8. El Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establece el ámbito de aplicación, un conjunto de derechos, obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo, generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final.
- 6.9. El numeral 6.2.2 de la directiva N° 003-2013/SBN, establece que el procedimiento de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial - UCP y de la OGA
- 6.10. Asimismo, la precitada Directiva en su numeral 6.2.7 establece que la UCP elabora el Informe Técnico, sustentando la donación.





- 6.11. Los bienes muebles dados de baja considerados como RAEE, se encuentran inoperativos con fallas y defectos por haber cumplido su ciclo de operatividad, por desgaste natural, cuyo costo del mantenimiento o de reparación resultaría significativa en relación a su valor real de mercado.
- 6.12. Corresponde al OEFA, como una entidad del sector público nacional, generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE cumplir con las políticas del Estado, a fin de prevenir impactos negativos al medio ambiente y asegurar la protección de la salud de la población, por lo que se encuentra obligada realizar la disposición final de los 25 bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, mediante la donación a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada por DIGESA o DIRESA, según las disposiciones legales vigentes.

VII.- Observaciones y comentarios.-

a) Observaciones.-

La resolución que autoriza el acto de disposición de bienes muebles calificados como RAEE será notificada al Órgano de Control Institucional en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación a fin de que un representante participe en calidad de veedor. Los actos se llevarán a cabo aún en ausencia del veedor.

b) Comentarios.-

Los bienes muebles no son de utilidad para el sistema educativo, debido a que se encuentran en mal estado de conservación, cuyo mantenimiento o reparación resultaría onerosa para la institución.

VIII.- Conclusiones y recomendaciones.-

8.1. Conclusión.-

De lo expuesto en los numerales precedentes, se concluye que el OEFA, cuenta con veinticinco (25) bienes muebles dados de baja mediante Resolución de Administración N° 275-2015-OEFA/OA, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, internados en el depósito de Control Patrimonial, ubicado en la calle Mariano de los Santos 162 – San Isidro, por lo que la disposición final de donación debe ser aprobada a favor de una EPS-RS y/o EC-RS debidamente autorizada, que manifieste por escrito su interés en la donación, de acuerdo con las disposición establecidas en la Directiva N° 003-2013/SBN y en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.



Los veinticinco (25) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE descritos en el **APÉNDICE A**, deben ser publicados en la página web de la institución y su disposición final se efectuará de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, según el siguiente cuadro:

CATEGORIA AEE	DENOMINACIÓN DEL BIEN	CANT.
Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Acumuladores de Energía-Equipo UPS	7
Equipos de Informática y Telecomunicaciones	Capturador de Imagen-Scanner	2
	Impresoras Láser	3
	Unidad para Copia de Seguridad-Tape Backup Externo	1
	Equipos Multifuncionales Copiadora Impresora Escáner y/o Fax	7
	Fotocopiadora en General	1
	Facsímil	4
		25



La primera empresa que conteste por escrito, adjuntando la documentación que exige la Directiva N° 003-2013/SBN será favorecida de la donación de los bienes muebles calificados como RAEE y previa evaluación se proyectará la resolución de donación, cuyo expediente administrativo será remitido a la Oficina de Administración para su aprobación de la donación a favor del operador de RAEE y/o Sistema de Manejo RAEE que resulte favorecido.

8.2. Recomendación.-

Recomendar la transferencia en la modalidad de donación de 25 bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a favor de Operadores de RAEE, a fin de cumplir con la disposición final de los citados bienes muebles dados de baja mediante Resolución de Administración N° 275-2015-OEFA/OA.

De acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, se recomienda lo siguiente:

- a.1) Comunicar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles.
- a.2) Realizar la publicación en la página web de la institución (www.oefa.gob.pe) del presente Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, descritos en el APÉNDICE A.
- a.3) Una vez concluida con la etapa de publicación, comunicación, registro de participantes y evaluación de documentos recibidos, el expediente administrativo conteniendo toda la documentación exigida por la normatividad vigente será remitido a la Oficina de Administración, recomendando la aprobación de la donación a favor del operador RAEE que resulte favorecido, dentro de los quince (15) días hábiles de recibido el expediente de encontrarlo conforme.
- a.4) Los gastos que irroque el traslado de la donación serán a cuenta del donatario.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dennis Randú Carbajal Fanola
Control Patrimonial del Área de Logística

APÉNDICE A - DEL INFORME TÉCNICO N° 012-2015-OEFA/OA-LOG-CP

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA LA DONACIÓN COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

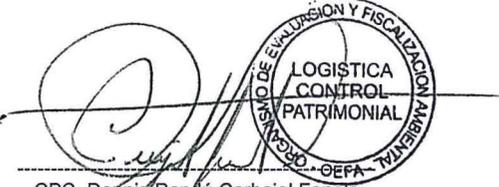
N° DE ORDEN	CÓDIGO		DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1) (2)				EST	CUENTA CTBLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	(3) UTILIDAD SIST. EDUCAT.	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PRESUPUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (\$/.)
	INV-2014	SBN		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	2824	462200500011	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	4B0828P44726	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
2	2825	462200500014	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	4B0828P42579	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
3	2929	462200500017	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	S4B0828P42755	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
4	2928	462200500025	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	3B0810X63017	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
5	2829	462200500036	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	4B0828P44640	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
6	2826	462200500039	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	4B0828P44647	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
7	2827	462200500055	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	BLANCO	4B0828P48343	M	9105.0301	175.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
8	2832	740800500001	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	S/M	PLOMO	CN8C2T10JW	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
9	2831	740800500002	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	FCLSD0406	PLOMO	CN89QT10H5	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
10	2930	740841000002	IMPRESORA LASER	HP	HP LASER JET P4015N	PLOMO	JPFF301919	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
11	2598	740841000008	IMPRESORA LASER	HP	S/M	BLANCO/GRIS	JPFF306357	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
12	2818	740841000012	IMPRESORA LASER	HP	S/M	BLANCO	CNG89DKS7L	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
13	2822	740899850003	UNIDAD PARA COPIA DE SEGURIDAD - TAPE BACKUP EXTERNO	DELL	S/M	NEGRO	YN10689BB021	M	1503.020301	1.00	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
14	2823	742223580004	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX	S/M	BLANCO	5294816900	M	1503.020101	799.56	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
15	8689	742223580012	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	CANON	MF4270	BEIGE	CQAO2474	M	1503.020101	808.50	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
16	2846	742223580015	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	KONITA MINOLTA	PF-502	PLOMO	4202550	M	1503.020101	3,908.51	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
17	2931	742223580016	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	HP LASER JET M2727NF	GRIS/BLANCO	CNG8C1PM4N	M	1503.020101	1,357.20	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
18	2933	742223580017	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	HP LASER JET M2727NF	GRIS/BLANCO	CNG8C1NBJ	M	1503.020101	1,357.20	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
19	2934	742223580020	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	PANASONIC	KXMB2030AG	BLANCO	1CBFA001883	M	1503.020101	959.28	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
20	2902	742223580021	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	PANASONIC	S/M	BLANCO	CNC517933	M	1503.020101	959.28	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
21	2937	742227260001	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	KONICA MINOLTA	BIZHUB211	PLOMO/BLANCO	04202287	M	1503.020101	4,151.91	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
22	2803	952237910001	FACSIMIL	PANASONIC	KXFLM662CX	BLANCO	8JBWB002174	M	1503.020303	508.52	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
23	2821	952237910002	FACSIMIL	PANASONIC	KX-MB772CX	BLANCO	9BFF036107	M	1503.020303	658.72	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA
24	2810	952237910005	FACSIMIL	PANASONIC	KX-F0703LS	BLANCO	0CBB003097	M	1503.020303	337.91	RAEE	NO	Donación EPS-RS v/o EC-RS	NO APLICA



APÉNDICE A - DEL INFORME TÉCNICO N° 012-2015-OEFA/OA-LOG-CP
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA LA DONACIÓN COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

N° DE ORDEN	CÓDIGO		DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1) (2)				EST	CUENTA CTBLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	(3) UTILIDAD SIST. EDUCAT.	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PRESUPUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (S/.)
	INV-2014	SBN		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
25	2804	952237910006	FACSIMIL	PANASONIC	KXFL422CX	BLANCO	91BWB007761	M	1503.020303	507.92	RAEE	NO	Donación EPS-RS y/o EC-RS	NO APLICA

- (1) EN CASO DE VEHÍCULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO (ANEXO N° 3)
 (2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCIÓN A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES
 (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGÚN LEY N° 27995
 (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES


 CPC. Dennis Randú Carbajal Fanola
 Encargado de Control Patrimonial